Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION N° 07/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 26 de Junio de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CE N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA" CON ID N° 350.303.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día de hoy a las 11:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación por Vía de Excepción y se lleva a cabo con la cantidad de un oferente bajo responsabilidad de la máxima Autoridad.

La empresa participante es:
EMPRESA 1: OSCAR ZUBILLAGA

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por el oferente, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OSCAR ZUBILLAGA
1	**Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo de Formularios*	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	GS. 48.900.000

Luego procedemos a la revisión de las **Documentaciones Formales** de la empresa y la misma arroja el siguiente resultado:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OSCAR ZUBILLAGA
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
6	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2017 y/o 2018, que demuestren la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos o camiones pesados en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 20% (veinte por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	Cumple
7	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No presenta
8	Declaración Jurada de que el servicio será efectuado en el plazo establecido por la Convocante	Cumple
9	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	No requiere
10	Registro en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra ningún dato

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición del servicio, la oferta de la firma **OSCAR ZUBILLAGA.** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C. ·

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA
Modalidad: Contratación por Vía de Excepción
Número del Llamado: N° 01/2018
ID N° 350.303

Empresa Adjudicada: OSCAR ZUBILLAGA
RUC N° 6963787-3
Representante Legal: Sr. Oscar Zubillaga
C.I. N°: 6.963.787
Dirección: Calle Capitán Andrés Insfrán N° 1077 de la ciudad de Luque.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs 48.900.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 4.666.128